



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin"

EXPEDIENTE: TET-JDC-011/2021 y acumulado

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 16 de marzo de 2022<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta de 14 de marzo, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal turna los documentos descritos en la misma, se **ACUERDA**:

**PRIMERO. Agréguese** a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** Téngase a Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de representante Legal del Congreso del Estado de Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de 7 de marzo, informando los actos y/o gestiones tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio de la ciudadanía. En tal sentido, la documentación remitida y las manifestaciones realizadas serán analizadas en su momento procesal oportuno. Por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo antes mencionado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese**: a las partes y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

**Cumplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, **Rocío Anahí Vega Tlachi**, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas citadas en el presente acuerdo corresponden al año 2022.

